

000/11

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADA POR: LUIS RODRIGO SUMBA
SAETEROS y TRANSITO DAMIÁN FAJARDO;
A FAVOR DE: EDGAR PATRICIO TORRES
CÁRDENAS; CUANTIA: 50,00 USD**

1 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador a los veinte y
2 un días del mes de octubre del año dos mil once. Ante mi Doctor **WASHINGTON**
3 **BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen a la
4 suscripción de la presente escritura en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores LUIS
5 RODRIGO SUMBA SAETEROS y TRANSITO DAMIÁN FAJARDO ecuatorianos,
6 domiciliados en la ciudad de Azogues, y en calidad de CESIONARIO el señor EDGAR
7 PATRICIO TORRES CÁRDENAS, divorciado; ecuatorianos, con domicilio en la ciudad de
8 Azogues, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto me han presentado las cédulas de
9 identidad las mismas que se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y resultados
10 legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen:
11 Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del
12 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la
13 Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía
14 denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CÍA.
15 LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la
16 celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los
17 cónyuges señores LUIS RODRIGO SUMBA SAETEROS y TRANSITO DAMIÁN
18 FAJARDO; y, por otra parte, como cesionario, el señor EDGAR PATRICIO TORRES
19 CÁRDENAS, divorciado: todos son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Azogues, mayores
20 de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para
21 los efectos legales de este contrato se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía
22 denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CÍA.
23 LTDA.", se constituyó con domicilio en la parroquia Luis Cordero del cantón Azogues, mediante

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

A

1 escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Tercero de Azogues, don Efraín
2 Domínguez Calvo, el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y siete, escritura inscrita
3 en el Registro Mercantil de Azogues, el veinte y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete,
4 con el Número tres; y, b) Que la Junta General de Socios de la indicada compañía, en sesión de
5 carácter universal celebrada el nueve de Octubre de dos mil once, autorizó al socio señor Luis
6 Rodrigo Sumba Saeteros, para que transfiera a favor del señor Edgar Patricio Torres Cárdenas,
7 todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme se desprende de la copia del acta
8 de la sesión de Junta General referida, la misma que se agrega para que forme parte de esta
9 escritura. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados, el compareciente
10 señor Luis Rodrigo Sumba Saeteros, previa anuencia y autorización de su cónyuge doña Tránsito
11 Damián Fajardo, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos
12 que les son inherentes, transfiere en favor del señor Edgar Patricio Torres Cárdenas, las
13 CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "EMPRESA DE TRANSPORTE DE
15 PASAJEROS SAN MARCOS CÍA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, el
16 cedente deja de ser socio de dicha compañía y el cesionario pasa a tener tal calidad. CUARTA.-
17 PRECIO: El precio por el que se realiza la presente transferencia en el de CINCUENTA
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran tenerlo
19 recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.
20 QUINTA.- ACEPTACIÓN: Presente el cesionario señor Edgar Patricio Torres Cárdenas, acepta
21 la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando
22 facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías. SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento se la fija en
24 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor
25 Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena calidez de esta
26 escritura. Atentamente.- Doctor Pablo Regalado Peñaherrera del Colegio de Abogados del Azuay.
27 Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron
28 con todos los requisitos que el caso requiere. **DOCUMENTO HABILITANTE**.....



2011

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2011.

En la Parroquia Luis Cordero del cantón Azogues, el día de hoy, nueve de Octubre de dos mil once, a las diez horas, en el local social de "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: Raúl Arturo Guillén Orellana, Luis Rodrigo Zumba Saeteros, Ruperto Rodríguez Prieto, representado por su mandatario don Manuel Benjamín Rodríguez Prieto, según Poder Notarial que tiene presentado en la compañía; Cristian Santiago Beltrán Vázquez, Hugo Guillermo Yascaribay Peñafiel, Juan Remigio Flores Castillo, Jorge Hernán Zumba Velecela, Pdero Elías Méndez Echeverría, Florencio Alberto Vallejo Macero y Luis Belisario Matute Ruiz, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la mencionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la Presidencia del titular Raúl Arturo Guillén Orellana y actuando como secretario el Gerente señor Florencio Alberto Vallejo Macero, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado:

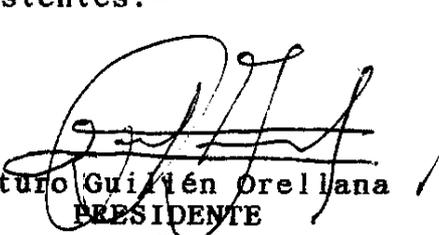
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se autoriza al señor LUIS RODRIGO ZUMBA SAETEROS, para que transfiera en favor del señor EDGAR PATRICIO TORRES CARDENAS, las CINCUENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en esta compañía, transferencia con la que el cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario, a quien se lo acepta como nuevo socio igualmente por unanimidad.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERA CATEGORIA EL CANTÓN AZOGUES

A

acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-



Raúl Arturo Guillén Orellana ✓
PRESIDENTE



Florencio Alberto Vallejo M. ✓
GERENTE



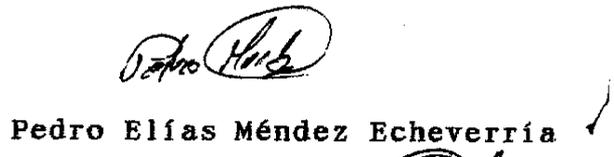
Cristian Santiago Beltrán V. ✓



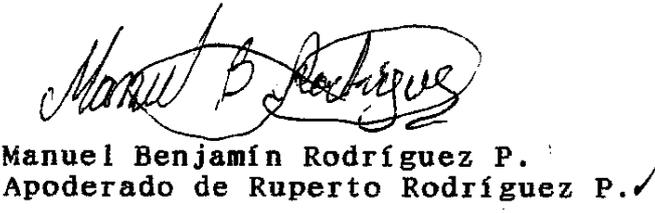
Juan Remigio Flores Castillo ✓



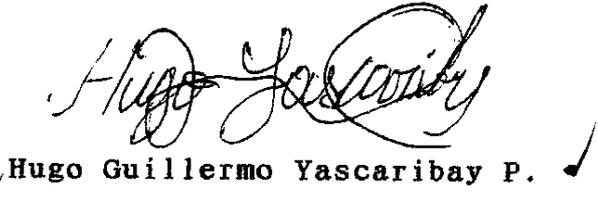
Luis Belisario Matute Ruiz ✓



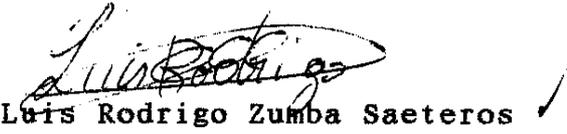
Pedro Elías Méndez Echeverría ✓



Manuel Benjamín Rodríguez P. ✓
Apoderado de Ruperto Rodríguez P. ✓



Hugo Guillermo Yascaribay P. ✓



Luis Rodrigo Zumba Saeteros ✓



Jorge Hernán Zumba Valecela ✓



Jus (4)

1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas. Leído este
2 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
3 en su contenido y firman conmigo todo en unidad de acto: Doy fe.- f) Luis
4 Rodrigo Sumba.- CU: 030000615-2.- f) Transito Damian.- CU: 030000627-7.-
5 f) Edgar Torres.- CU: 030170339-3.- EL NOTARIO: f) DR.
6 WASHINGTON B. SANCHEZ C.

8 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que
9 es la TERCERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su
10 celebración.-

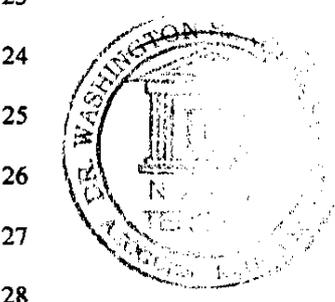


11
12 REPUBLICA DEL ECUADOR
13 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
14
15 *Washington B. Sánchez Calero*
16 Dr. Washington B. Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

17 DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de fecha 24
18 de enero de 1987, la transferencia de las participaciones constantes en la
19 presente escritura de la EMPRESA DE TRASPORTE DE PASAJEROS
20 SAN MARCOS CIA LTDA.

22 Azogues, 25 de Octubre del 2011.



25
26
27 *Washington B. Sánchez Calero*
28 Dr. Washington Sánchez Calero
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero
Notario Tercero del Cantón Azogues
REPUBLICA DEL ECUADOR

EN...
[Handwritten mark]

... esta fecha queda marginada la Transferencia de Participaciones de la Empresa de Transporte de Pasajeros SAN MARCOS CIA LTDA., otorgada por Luis Rodrigo Sumba Saeteros y Transito ~~Damián Fajardo~~; a favor de EDGAR PATRICIO TORRES CARDENAS.-Azogues, octubre 31 de 2011 - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD

[Handwritten signature]

D^r Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES

ESTADO DE
PROPIEDAD DEL CANTÓN AZOGUES
AZOGUES-ECUADOR

[Handwritten mark]

CASADO TRANSITO DAMIAN
PRIMARIA CHOFER PROFES
VICENTE SUMBA
ZENALDA SAETEROS

30/09/2007

REN.0178833



CIUDADANIA

030000615-2

SUMBA SAETEROS LUIS RODRIGO
CAÑAR/AZOGUES/LUIS BORDERO

10 NOVIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

CAÑAR/AZOGUES

PROVINCIA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

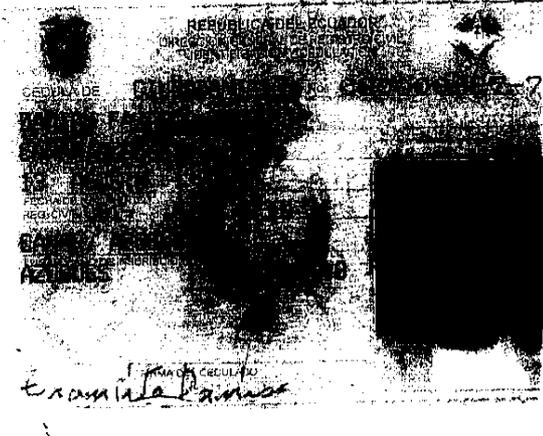
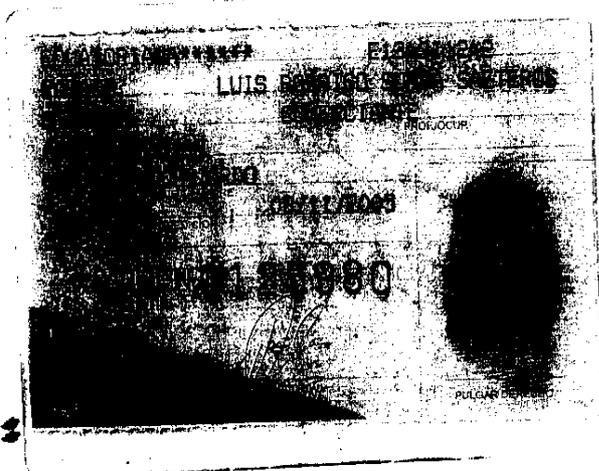
0300006182
CÉDULA

SAETEROS LUIS RODRIGO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
PARROQUIA

AZOGUES
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0011
NÚMERO

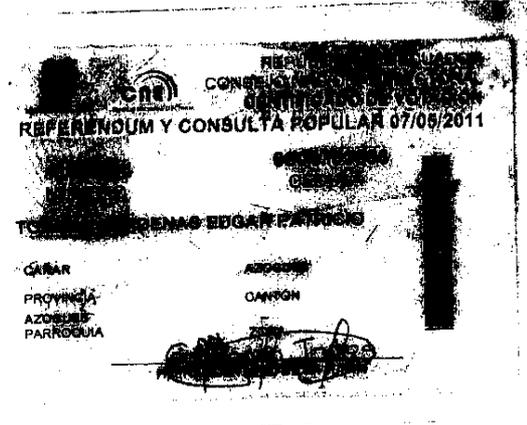
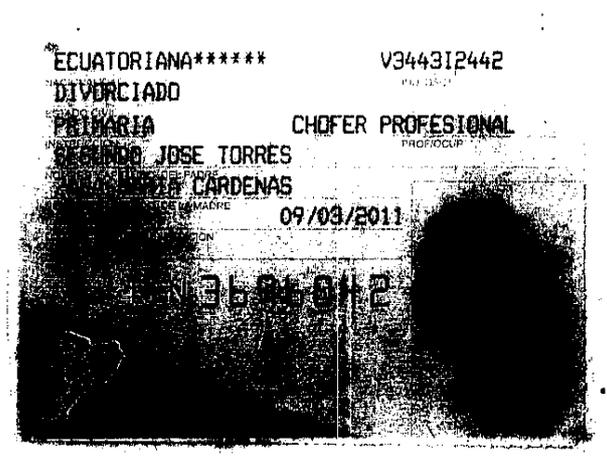
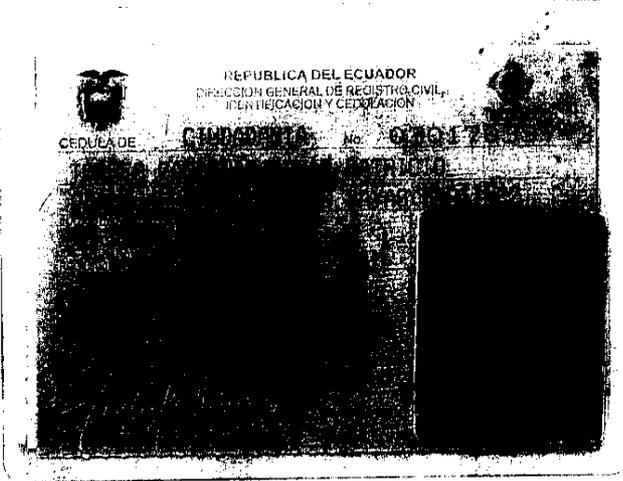
0300006277
CÉDULA

DAMIAN FAJARDO TRANSITO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
PARROQUIA

AZOGUES
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.732

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 11 de Noviembre de 2011

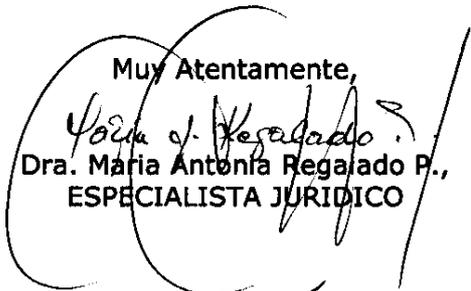
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Azogues el 21 de Octubre de 2011, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.**", efectuada por LUIS RODRIGO SUMBA SAETEROS y Sra., a favor de EDGAR PATRICIO TORRES CARDENAS, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 8.306

Dra. Ma A. Regalado
10/11/2011
732

Azogues, Noviembre 8 de 2011

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SAN MARCOS CIA. LTDA.", con expediente No. 31.501, me permito comunicarle que el día 1 de Noviembre de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Azogues, el 31 de Octubre de 2011:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Luis Rodrigo
Apellidos: Sumba Saeteros
C.C.: 030000615-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 50
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Edgar Patricio
Apellidos: Torres Cárdenas
C.C.: 030170339-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 50
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comedidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,

Florencio Alberto Vallejo M.
GERENTE

